REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **55.162.435**

OROZCO QUINTERO

APELLIDOS

ANA BOLENA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ABR-1972**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

03-AGO-1990 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1900100-01256465-F-0055162435-20210922 **0075**648221A 3 2916862427

ANA BOLENA OROZCO QUINTERO

CALLE 157ª, 92-06

Email : hepina2026709@gmail.com

Bogotá



Soy Administradora Financiera con Especialización en Seguridad, Higiene y Ambiente de la Universidad Uniagraria, con experiencia laboral en el sector público y privado implementando los Sistemas de Gestión como OHSAS, SG-SST, RUC, Calidad y Ambiente. Me considero una persona responsable, honesta, hábil, proactiva. Poseo actitud para trabajar en equipo con diversas áreas, manejo de sistemas, conocimiento en el área de personal.

ESTUDIOS

2013 **Especialista en Seguridad Higiene y Ambiente**
Bogotá -Colombia **Licencia Vigente por la Secretaria de Salud**
Uniagraria

2000 **Administradora Financiera**
Neiva – Colombia Universidad Surcolombiana

1997 **Tecnóloga en Administración financiera**
Neiva - Colombia Universidad Surcolombiana

EXPERIENCIA LABORAL

Enero 2018– 2019 **EMSERCOTA S.A. E.S.P., Empresa de Servicios Públicos**
Bogotá, Colombia **PROFESIONAL UNIVERSITARIO SG-SST (Prestación de serv)**

Contratista responsable por implementar, mantener y dirigir el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017. Diseño de la documentación del Sistema, permisos de trabajo, procedimientos operativos como trabajos en alturas, espacios confinados, excavaciones, identificación de peligros, AST, brigadas de emergencia, COPASST, Comité de Convivencia Laboral, actualización documentación, capacitación al personal, Coordinar los cursos y la presentación de los examenes de competencias laborales de las diferentes ramas requeridas en la entidad ante el SENA. etc.

Septiembre 2018 – Enero 31 2020 **E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO.,**
Bogotá, Colombia **PROFESIONAL UNIVERSITARIO SG-SST (Prestación de serv)**

Contratista responsable por implementar, mantener y dirigir el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017. Diseño de la documentación del Sistema, permisos de trabajo, procedimientos operativos como trabajos en alturas, espacios confinados, excavaciones, identificación de peligros, AST, brigadas de emergencia, COPASST, Comité de Convivencia Laboral, actualización documentación, capacitación al personal, Coordinar los cursos y la presentación de los examenes de competencias laborales de las diferentes ramas requeridas en la entidad ante el SENA. etc.

Junio- Diciembre 2017 **EMSERCOTA S.A. E.S.P., Empresa de Servicios Públicos**
Bogotá, Colombia **PROFESIONAL UNIVERSITARIO SG-SST (Prestación de serv)**

Contratista responsable por implementar, mantener y dirigir el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017. Diseño de la documentación del Sistema, permisos de trabajo, procedimientos operativos como trabajos en alturas, espacios confinados, excavaciones,

identificación de peligros, AST, brigadas de emergencia, COPASST, Comité de Convivencia Laboral, actualización documentación, capacitación al personal, Coordinar los cursos y la presentación de los examenes de competencias laborales de las diferentes ramas requeridas en la entidad ante el SENA. etc.

Septiembre 2014 - Diciembre 2016 **EMSERCOTA S.A. E.S.P., Empresa de Servicios Públicos**

Bogotá, Colombia **PROFESIONAL UNIVERSITARIO SG-SST (Prestación de serv)**

Contratista responsable por implementar, mantener y dirigir el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015. Diseño de la documentación del Sistema, permisos de trabajo, procedimientos operativos como trabajos en alturas, espacios confinados, excavaciones, identificación de peligros, AST, brigadas de emergencia, COPASST, Comité de Convivencia Laboral, capacitación al personal. Coordinar los cursos y la presentación de los examenes de competencias laborales de las diferentes ramas requeridas en la entidad ante el SENA. etc.

Septiembre 2014 – Agosto 2018 **LAVATEX S.A.S., Empresa de Servicios (Lavandería)**

Bogotá, Colombia **COORDINADOR DE CALIDAD**

Responsable por implementar, mantener y dirigir el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015. Diseño de la documentación del Sistema, permisos de trabajo, procedimientos operativos como trabajos en alturas, espacios confinados, excavaciones, identificación de peligros, AST, brigadas de emergencia, COPASST, Comité de Convivencia Laboral, capacitación al personal. Seguimiento e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.

Junio 2013 – Abril 2014 **COOMTRANSCOL LTDA, Empresa de Servicios (Transporte, Serviteca, Parqueadero, Lavadero)**

Bogotá, Colombia **DIRECTOR HSEQ**

Responsable por implementar, mantener y dirigir el Sistema Integrado de Getión (Calidad, OHSAS y Ambiental), elaboración de la documentación del Sistema, implementar y mantener el sistema, capacitar al personal, elaboración y seguimiento a indicadoresde gestión, ausentismo, etc.

Enero 2011 – Junio 2013 **GEOSOCIAL LTDA, Empresa de Servicios (Estudios Ambientales)**

Bogotá, Colombia **COORDINADOR HSE**

Responsable por implementar, mantener y dirigir el Sistema Integrado de Getión (Calidad, OHSAS y Ambiental), Guía RUC, elaboración de la documentación del Sistema, implementar y mantener el sistema, capacitar al personal, elaboración y seguimiento a indicadoresde gestión, ausentismo, etc.

Septiembre 2010 – Junio 2011 **GEOSOCIAL – MATH LTDA, Empresa de Servicios (Estudios Ambientales y Laboratorio)**

Bogotá, Colombia **GERENTE HSE**

Responsable por implementar, mantener y dirigir el Sistema Integrado de Getión (Calidad, OHSAS y Ambiental), Guía RUC, elaboración de la documentación del Sistema, implementar y mantener el sistema, capacitar al personal, elaboración y seguimiento a indicadoresde gestión, ausentismo, etc.

Febrero 2010 – Agosto 2010 **CORBANCA, Fondo de Empleados**

Bogotá, Colombia **ANALISTA DE CONTROL INTERNO**

Responsable del análisis para crédito, revisión documentación para creditos, custodia de la documentación qu respalda los créditos, información a los socios sobre su estado de cuenta, transcripción de actas de socios. etc.

Noviembre 2006 – Diciembre 2009 **TESCARGA S.A., Empresa de Servicios de Transporte**

Bogotá, Colombia **JEFE DE CALIDAD Y SEGURIDAD**

Responsable por la implemantación y aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad, certificación ISO en Transporte de maquinaria y equipo pesado, implementación guía RUC, atención a auditorias, elaboración de la documentación, capacitación del personal, manejo de indicadores de gestión, etc.

Marzo – Junio 2006 **TREFILADOS DE COLOMBIA., Ferretería**

Bogotá, Colombia **JEFE NACIONAL DE CARTERA**

Responsable por la recolección de cartera de la ferreteria, acuerdos de pago, etc.

Febrero – Diciembre 2005 **INCOLNOX S.A., Empresa Metalmecánica**

Bogotá, Colombia **JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Responsable por la estructura del departamento de Seguridad Industrial, elaboración de la documentación como planes de emergencia, procedimientos operativos, inspecciones, comités, identificación de peligros, señalización y demarcación de áreas, control de contratistas, afiliaciones y liquidaciones de planillas para pago de seguridad social, etc.

Agosto 2003 – Agosto 2004 **PROINTOP LTDA., Empresa de Servicios (Asesorias)**

Bogotá, Colombia **Asesora**

Asesorar a las diferentes clientes y presentación de auditorias en Calidad, Seguridad y Guía RUC

Noviembre 2001 – Enero 2003 **RANPETROL LTDA., Empresa de Servicios (Sector Petróleo)**

Bogotá, Colombia **JEFE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y SUPERVISOR HSE**

Asegurar, implementar y mantener el Sistema de Gestión de la Calidad logrando las respectivas certificaciones ISO para el ampresa, atendiendo auditorias internas y externas de los diferentes clientes. Inspecciones en los diferentes contratos el cumplimiento de las normas de Seguridad Industrial de nuestro personal, implementación Guía RUC.

Abril 1997 – Noviembre 2001 **RANPETROL LTDA., Empresa de Servicios (Sector Petróleo)**

Bogotá, Colombia **JEFE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

Asegurar, implementar y mantener el Sistema de Gestión de la Calidad logrando las respectivas certificaciones ISO para el ampresa, atendiendo auditorias internas y externas de los diferentes clientes.

REFERENCIAS LABORALES

YENNY PAOLA POTES
EMSERCOTA S.A. E.S.P. – Cota, Cundinamarca
Asesor Control interno
Teléfono : 310-2113802 E-mail : jennypotes11@hotmail.com

ADRIANA MILENA CORDOBA
EMSERCOTA S.A. E.S.P. – Cota, Cundinamarca
Profesional Unviersitaria Administrativa
Teléfono : 32102137197 E-mail : administrativa@emsercota.gov.co

ALFONSO ORTIZ ORTEGA
LAVATEX S.A.S. – Bogotá
Gerente Administrativo
Teléfono : 6029000 E-mail : administracion@lavatex.com.co

REFERENCIAS PERSONALES

LISANYURY SILVA OROZCO
Esteticista
Teléfono : 304 3510511

MARIA TERESA RODRIGUEZ
Asistente Propiedad Horizontal
Teléfono : 301 4482403

FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

SENA. Formación SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST. Bogotá, Junio 2019. 50 Horas.

SENA. Competencia Laboral en la norma 210601010. Nivel Intermedio – Facilitar el servicio a los clientes de acuerdo con las políticas de la organización. Bogotá, Diciembre 2015.

SENA. Formación REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO EN ALTURAS. Bogotá, Octubre 2019. 20 Horas.

ANA BOLENA OROZCO QUINTERO
Especialista en Seguridad, Higiene y Ambiente

RESOLUCIÓN No. 25-0426 de 2024
(3 DE JULIO DE 2024)
"Por la cual se renueva la Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ANA BOLENA OROZCO QUINTERO"

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de las facultades legales y reglamentarias mediante la Ley 1562 de 2012, y la Resolución N° 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, el Decreto Ordenanzal 510 del 26 de diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: "*Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia*". **La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".**

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que bajo la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 emanada del Ministerio de Salud, se profirió la Resolución No. 2394 del febrero de 2014, la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud – Vigilancia y Control de la Oferta de la Secretaría de Salud la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., concedió licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo a ANA BOLENA OROZCO QUINTERO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 55162435 de acuerdo al perfil profesional como ADMINISTRADOR FINANCIERO de la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA en convenio con la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA.

Que ANA BOLENA OROZCO QUINTERO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 55162435 ha formulado solicitud escrita, para renovar la licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, en su orden: (i) Carta de solicitud debidamente diligenciada, (ii) anexo técnico número 2 de la resolución 4502 de 2012, (iii) copia cédula de ciudadanía, (iv) título y acta de grado como ADMINISTRADOR FINANCIERO de la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA en convenio con la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, HIGIENE Y GESTIÓN

RESOLUCIÓN No. 25-0426 de 2024
(3 DE JULIO DE 2024)
"Por la cual se renueva la Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ANA BOLENA OROZCO QUINTERO"

AMBIENTAL de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA, registro calificado del programa de formación en seguridad y salud en el trabajo, (v) pensum del programa cursado y (vi) copia de la licencia anterior.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente renovar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ANA BOLENA OROZCO QUINTERO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 55162435, de acuerdo al perfil profesional como ADMINISTRADOR FINANCIERO de la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA en convenio con la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA, quien cuenta con conocimientos en los campos de:

- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6º de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTÍCULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTÍCULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e

RESOLUCIÓN No. 25-0426 de 2024
(3 DE JULIO DE 2024)
"Por la cual se renueva la Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ANA BOLENA OROZCO QUINTERO"

impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución al usuario titular, en los términos del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con la autorización dada por el interesado. Haciéndole saber que contra esta resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el recurso de apelación ante el despacho de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, del cual podrá hacer uso por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, acorde con el artículo 76 y siguientes del mismo código.

PARÁGRAFO: Si no pudiere hacerse la notificación electrónica, deberá surtirse la misma en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de julio de 2024

DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Directora Operativa

Aprobación jurídica: Sandra Milena Duarte Roa
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisión texto jurídico María Camila Rivera López
Asesor Despacho

Elaboró texto técnico: Sandra Patricia Martinez Ruiz
Profesional Especializado- Dirección Desarrollo de Servicios

Nota:
En caso de requerir la verificación de esta licencia puede solicitarla al siguiente correo: notificacioneslicenciassalud@cundinamarca.gov.co

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANA BOLENA OROZCO QUINTERO

Con Cedula de Ciudadania No. 55162435

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Mosquera. a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector (E)
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

71413941 - 27/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9512002215938CC55162435C.

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

ANA BOLENA OROZCO QUINTERO

Identificado(a) con documento de identidad No CC55162435

Realizó y aprobó satisfactoriamente el

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las

normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 10 de marzo de 2025

AngevM5VSu

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA